

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9393 *INDUSTRIAS CÁRNICAS CARPISA, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CARNE PICADA, SOCIEDAD ANÓNIMA
EUROGINVEX, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el día 30 de junio de 2014, el socio único de Industrias Cárnicas Carpisa, S.L.U., mediante acta de decisiones de socio único, los accionistas de Carne Picada, S.A., mediante Junta Universal de Accionistas y los socios de Euroginvex, S.L., mediante Junta Universal de Socios, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Industrias Cárnicas Carpisa, S.L.U. (Sociedad Absorbente) absorbe a las sociedades Carne Picada, S.A., y Euroginvex, S.L. (Sociedades Absorbidas), por el procedimiento previsto en el artículo 42 de la LME y en consecuencia, la totalidad del patrimonio de las Sociedades Absorbidas, será transmitido en bloque a la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, que asumirá íntegramente todas las relaciones jurídicas –obligaciones y derechos– que constituyen el patrimonio recibido, quedando las Sociedades Absorbidas disueltas y extinguidas sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 30 de junio de 2014.- D. Andrés Mochales Blasco, Secretario del Consejo de Administración de Industrias Cárnicas Carpisa, S.L.U.

ID: A140041188-1